

**Ayuntamiento de Canals**

*Edicto del Ayuntamiento de Canals sobre nueva redacción de la base decimosexta de las bases generales que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, acceso libre y promoción interna para la selección de personal funcionario y laboral.*

**EDICTO**

Con fecha 26 de diciembre 2022, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Canals se ha adoptado Resolución por la que se otorga nueva redacción a la base decimosexta de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, acceso libre y promoción interna para la selección de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Canals, cuya redacción ha quedado fijada en los siguientes términos:

Donde dice:

**“DÉCIMO SEXTA.- PUBLICACIÓN**

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y en el portal de transparencia alojado en la página del Ayuntamiento”.

Debe decir:

**“DÉCIMO SEXTA.- PUBLICACIÓN**

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, en el tablón de edictos y en el portal de transparencia alojado en la página del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, 26 de diciembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, M.<sup>a</sup> José Castells Villalta.